

**Avances y Retos de la Paz Territorial en el Contexto del Posconflicto en el Territorio de  
Santander 2019-2021**

Autora:

Sandra Milena Mendoza Rodríguez

Facultad de Pregrado, Escuela Superior de la Administración Pública – ESAP

Tutor: Gabriel Benigno Ramírez Serrano

2021

Avances y Retos de la Paz Territorial en el Contexto del Posconflicto en el Territorio de  
Santander 2019-2021

Autora:

Sandra Milena Mendoza Rodríguez

Presentado para optar el título de: Administradora Pública

Tutor: Gabriel Benigno Ramírez Serrano

Escuela Superior de Administración Pública –ESAP

Facultad de Pregrado – Territorial Santander

Bucaramanga

2021

## Dedicatoria

Por un sueño en medio de palabras, dedico esta investigación al pilar de la vida; al Dios Todopoderoso, a todos aquellos que encuentran vida en los escritos, en las letras y en los documentos; a las familias Santandereanas víctimas del conflicto armado, y por supuesto a mis hijos, ellos son el motor de mi vida, por los que cada día lucho por ser un mejor ser humano, a mis padres y hermanos que de una u otra manera han contribuido en este proceso, a mi compañero de vida que, aunque hoy no está presente siempre fue el artífice de que este sueño se hiciera realidad.

*“La guerra es una invención  
de la mente humana y la  
mente humana también  
puede inventar la Paz”.*

Winston Churchill

## **Agradecimientos**

A los docentes que durante el recorrido de la carrera direccionan con sus conocimientos y sabiduría, al director de monografía el Doctor Gabriel Benigno Ramírez Serrano y a todos quienes inspiran el desarrollo de trabajos investigativos, en pro de la Educación y la información.

 Escuela Superior de Administración Pública	<b>CARTA APROBACIÓN INFORME TRABAJO DE GRADO</b>		
	Versión:02	Fecha: 10/03/2014	Página 1 de 1

Bucaramanga, Diciembre 20 de 2021

**Señores**  
**FACULTAD DE PREGRADO Y/O COORDINACIÓN ACADÉMICA**  
**ESAP**

**REF: APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE TRABAJO DE GRADO**

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en todas sus labores.

Revisado el tercer informe de trabajo de grado denominado **“avances y retos de la paz territorial en el contexto del posconflicto en el departamento de Santander 2019-2021”**, de la estudiante **Sandra Milena Mendoza Rodriguez**, se conceptúa **aprobado** el documento presentado, por cuanto reúne las condiciones de calidad en materia académica y administrativa solicitadas, por lo tanto, se aprueba la monografía en su totalidad.

La nota final de la monografía queda en **4.0**

Cordialmente,

**Gabriel Benigno Ramírez Serrano**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Asesor Académico**

\_\_\_\_\_  
**Firma del asesor académico**

**Contenido**

Resumen .....	7
Introducción .....	8
Planteamiento del problema.....	9
Objetivos.....	10
Fundamentación epistemológica.....	10
Estado del Arte.....	11
Fundamentación teórica.....	14
Sobre el Conflicto Armado en Colombia.....	14
Desplazamiento forzado .....	17
Víctimas .....	19
Paz Territorial.....	21
Resultados.....	22
1. El Acuerdo de Paz y sus principales elementos.....	22
2. Implementación de la paz en Santander .....	24
3. Avances en materia de política pública de reintegración, inclusión y construcción social en Santander .....	30
Conclusiones.....	32
Bibliografía.....	33

## Resumen

Colombia es un Estado Social de Derecho que ha estado encaminado en la búsqueda de generar lazos de buenas relaciones entre sus asociados; por ende, de gran importancia lo concretado con el acuerdo de paz firmado, que si bien es cierto es una ruta a largo plazo, pretermite que los departamentos que lo conforman apliquen estrategias para el mantenimiento de la paz y para alcanzar los objetivos propuestos de la inclusión social, el desarrollo social, político y económico de la nación, entre otros objetivos.

El estudio y el desarrollo de éste, gira en torno a la identificación de las políticas planteadas en el departamento, su desarrollo y la escala de valor de los objetivos que se han logrado, las metas establecidas y lo que falta por implementar. En una disertación descriptiva y crítico –argumentativa se desarrolla la búsqueda de los avances y retos de la paz territorial en el contexto del posconflicto en el territorio de Santander 2019-2021.

**Palabras clave:** Paz – Posconflicto – Política pública – Acuerdo de paz – Implementación

## Abstract

Colombia is a Social State of Law that has been directed in the search to generate bonds of good relations between its associates; Therefore, what is specified with the signed peace agreement is of great importance, which although it is true is a long-term route, pre-determines that the departments that comprise it apply strategies for the maintenance of peace and to achieve the proposed objectives of the social inclusion, social, political and economic development of the nation, among other objectives.

The study and development of this revolves around the identification of the policies proposed in the department, their development and the scale of value of the objectives that have been achieved, the established goals and what remains to be implemented. In a descriptive and critical-argumentative dissertation, the search for the advances and challenges of territorial peace in the context of the post-conflict in the territory of Santander 2019-2021.

**Key words:** Peace – Post-conflict – Public Policy – Peace Agreement – Implementation

## Introducción

El inicio a la fase del posconflicto data su génesis del acuerdo firmado entre el Gobierno de Colombia y las fuerzas armadas Revolucionarias de Colombia –FARC-, firmado en la Habana Cuba el 26 de noviembre del año 2016; dando inicio el proceso de paz el mismo día de su firma. La razón para dar viabilidad a este proceso fue terminar con el conflicto armado histórico en Colombia, el cual se había perpetuado durante 53 años por la guerrilla de las FARC y las instrucciones por parte del presidente Juan Manuel Santos a sus negociadores para que comenzara el proceso de diálogo, puntualmente el cese de fuego y hostilidades bilateral y definitivo.

Este documento presenta la información cualitativa sobre el escenario del proceso de paz y el posconflicto. Inicialmente, se realiza una noción general del contexto nacional; describiendo la situación y delimitando el planteamiento objeto de este documento, se identificaran los elementos más importantes del conflicto desde la firma de los Acuerdos de paz y los escenarios subsecuentes según datos de Indepaz, organismos internacionales y nacionales.

De igual manera, como segundo capítulo se examina como se ha dado el tema abordado a nivel del departamento de Santander, desde la revisión de indicadores económicos, sociales y de desarrollo del departamento, así como el contexto a nivel municipal con lo que se pretende establecer un escenario donde se identifiquen cuál es el estado del proceso de paz y el posconflicto a nivel departamental durante el periodo de tiempo 2019 – 2021.

Finalmente, se identifican los principales avances como programas, estrategias y políticas públicas que desde la Gobernación de Santander se han venido implementado durante ese periodo de tiempo en materia de reintegración, inclusión y construcción social que se acuñarían en mejor medida para el mantenimiento de la paz en el departamento.

La metodología abordada para la proyección de éste documento data en el fundamento de la sana crítica y la descripción cualitativa y cuantitativa de la información con base a la estructura del posconflicto en Colombia y el territorio de Santander.



## **Planteamiento del problema**

Es importante en éste acápite resaltar el compromiso del pueblo y los estamentos estatales en el desarrollo de políticas públicas, el desarrollo de un pensum en los establecimientos educativos, la creación de empresas y la inclusión de toda la sociedad en el marco de la paz para afrontar con miras a largo plazo de esa calma que la sociedad disfruta; municipios afectados en gran manera en el sector agrario, situaciones como las llamadas pescas milagrosas en rutas troncales que comunicaban desde el Socorro Santander a Santa Elena del Opón; las llamadas “vacunas” en sectores rurales y urbanos de Municipios como Chima, Contratación, Guadalupe, Guacamayo, Vélez, Barbosa, Socorro, en la mayoría de municipios del departamento de Santander; en la década de los 90 las denominadas “tomas guerrilleras” de zonas urbanas, en especial de pueblos de población pequeña, destrucción total por parte de los subversivos de estaciones de policía que implicaba sumas cuantiosas no solo de bienes del estado, sino también de particulares; el desplazamiento forzado de miles de habitantes del área rural, hacia diferentes ciudades del país; homicidios de miles de campesinos y lesiones personales a otros tantos, es tan solo el primer y gran reto que afrontó el país y el pueblo Santandereano, al iniciar el proceso de conflicto con una inminente fractura en el sector económico y social; donde el miedo reinaba y la inseguridad jurídica prevalecía en la sociedad.

¿Cuáles han sido los avances y los retos que se han presentado y surgido a causa de la paz territorial en el contexto del posconflicto en el departamento de Santander para los años 2019 al 2021?

## **Objetivos**

### **General:**

Analizar la realidad del posconflicto armado en el departamento de Santander, para identificar cuáles han sido los avances durante los años 2019 al 2021.

### **Objetivos Específicos:**

- Analizar los principales elementos a nivel nacional en materia de implementación del proceso de paz y posconflicto.
- Examinar el panorama del contexto departamental sobre el proceso de paz y posconflicto en Santander durante el periodo 2019 – 2021.
- Identificar los principales avances en cuanto a política pública, programas y estrategias como proceso de reintegración, inclusión y construcción social en Santander.

## **Fundamentación epistemológica**

Para el desarrollo de esta investigación se aborda el enfoque del paradigma cualitativo, considerado como herramienta clave y de gran valor para los estudios de las ciencias sociales y para el desarrollo del ser humano. Este paradigma plantea la búsqueda constante de dimensiones no conocidas de un hecho de índole social o que permea a un grupo de personas. Estas dimensiones se abordan también a partir de una serie de situaciones en torno a la forma como viven los individuos y como un hecho puede incidir en su forma de vida. Entre estas dimensiones se consideran el contexto, las relaciones sociales y el lenguaje e intereses particulares (Sánchez, 2019).

De igual forma, este paradigma aborda la investigación como un conjunto de actividades interconectadas y genéricas que hacen uso de herramientas como la teoría, la ontología, la epistemología y metodología descriptiva para analizar un fenómeno y permitir una comprensión detallada sobre el objeto de investigación abordado. En el caso de este documento, este paradigma permite una mejor análisis y comprensión de la paz territorial como un fenómeno que

incide sobre un grupo de individuos dentro de escenarios de posconflicto, en donde se examinan sus avances y retos dentro del contexto santandereano.

En virtud de lo anterior, la paz territorial se concibe como punto de mira de esta investigación, cuyos esfuerzos están dirigidos a la profundización y comprensión de la naturaleza funcional del tema, donde se revisan las dinámicas de las interacciones, los procesos comunicativos intergrupales y las relaciones sociales que constituyen el nivel de desarrollo de una comunidad. Por tanto, el paradigma cualitativo permite entender un escenario social desde adentro, interiorizando el por qué y el qué comprender de una situación de tal forma que propicie un mejor entendimiento (Fernandez & Rivera, 2016).

Vale también tener en cuenta que este tipo de investigación utiliza el método hermenéutico, como modelo que permite la interpretación, comprensión de un fenómeno y los hechos en su propio contexto, entendiendo a su vez, su origen y su desarrollo a través de la historia. Este tipo de interpretación se aborda desde la experiencia humana y brinda información lo suficientemente detallada y profunda del fenómeno de manera directa (Sánchez, 2019).

### **Estado del Arte**

En primera medida se abordarán algunos de los casos más importantes en materia de implementación de procesos de paz, partiendo de las experiencias a nivel internacional, donde se destacan países como Irlanda,

En este orden de ideas, Monroy en el documento La transición de Irlanda del Norte del conflicto al posconflicto, analizan la experiencia de este país tras una lucha interna entre disidencias religiosas y la muerte de prisioneros mientras ejercían la protesta, se conmovió a la comunidad internacional, John Major generó un espacio para una negociación de paz, la cual concreta Tony Blair, y por medio de referendo se establece el desarme del IRA y la creación de un parlamento conjunto entre católicos y protestantes, es así que Irlanda del Norte, asume el gran reto de la Paz mediante la aprobación del referendo y el acuerdo el Viernes Santo en el año 1.998, que permitieron avanzar en cuanto a incremento del PIB y el PIB –per cápita.

Del mismo modo, Irlanda del norte en el posconflicto se centró en la gestión de programas comerciales, de generación y desarrollo empresarial, de creación de imagen pública en el extranjero, lo que les permitió generar avances en el ámbito empresarial especialmente en el turismo, no obstante, han surgido coyunturas considerables que han generado problemáticas

sociales, jurídicas y económicas; según los expertos, esto se ha debido a la no aceptación de la sociedad y los entes estatales del proceso a largo plazo, que se concibe por varios cambios generacionales por ende el arrebató y la falta de compromiso ha generado caos en la sociedad. En el posconflicto se aplicó el programa de juzgamiento.(Monroy, 2017).

Por otro lado, Moreno en el artículo “Paz, memoria y verdad en El Salvador: experiencias y lecciones para la Colombia del Pos Acuerdo” analiza tres conceptos claves que emergen del escenario del posconflicto, así como analiza la situación vivida tras el acuerdo firmado el 16 de Enero de 1992 entre el Gobierno del Salvador y la guerrilla Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, con el fin de terminar el conflicto armado interno de El Salvador, perpetuado por la guerrilla FMNL durante más de 10 años. De acuerdo con información de este artículo en 1980 da comienzo a una guerra civil, que causó 75.000 muertos, al enfrentarse la guerrilla del FMLN al gobierno militarista y represivo del país. Los objetivos principales de este conflicto eran terminar el conflicto armado por medio de la vía política, impulsar la democratización del país, garantizar el respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad de El Salvador.

Durante este proceso, se logra una reconciliación política temporal que permitió elecciones libres e incluso la llegada al poder de exguerrilleros. Por otro lado, después de la firma de la paz, algunos miembros del FMLN fueron elegidos 21 de 84 parlamentarios en la Asamblea Legislativa. Seguidamente, después de la firma del Acuerdo se realizan las primeras elecciones en el periodo de paz. En este punto, por primera vez en la historia del país, participó el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Finalmente, luego del proceso de desarme, el acuerdo no logró pacificar al país, es así que actualmente El Salvador es considerado como uno de los países más violentos del mundo(Moreno, 2017).

También se destaca el documento “Guerra y posconflicto en Guatemala: búsqueda de justicia antes y después de los Acuerdos de Paz” aborda los principales logros institucionales que permitieron un cambio político legal. Fue por medio de la movilización de grupos de la sociedad civil los cuales pedían acciones de justicia a la vez que buscaban avances dentro del sistema legal en Guatemala durante la posguerra. En este artículo también se refieren los procesos de transformación social antes y después de los acuerdos de paz, proceso que se favoreció a la identificación de responsables si como establecer responsabilidades por grandes violaciones durante la guerra.

De igual manera se analizaron las estructuras de oportunidad, donde confluyeron actores por medio de la participación de grupos sociales y redes pro-justicia, lo anterior permitió emprender acciones colectivas que propiciaron la construcción de la institucionalidad en el marco de los derechos humanos, ligados estrechamente con el proceso de paz, entendido este contexto como la ausencia de conflicto bélico con la garantía de unos derechos y la introducción de programas y monitoreo por parte de la comunidad internacional (Benitez, 2016).

Igualmente, Vitón en el documento “Reintegración de excombatientes. Género, masculinidades y construcción de paz en la República Democrática del Congo” el autor destaca la labor del gobierno congoleño, el cual inicia un proceso de diálogo en el año 2008, en el marco del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo – CNDP, motivadas por las divisiones internas que persistían en este grupo, algunas presiones por parte de organizaciones internacionales, entre otras. Así, el CNDP y la administración congoleña sellaron el diálogo en el 2009, acordando la integración de sus militantes a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, como también promovieron el cese del fuego bilateral, el desarme y finalmente la consolidación del partido político del CNDP.

Es así como aquellas personas que se encontraban vinculadas con crímenes contra la humanidad fueron excluidos de dicho programa, por tanto, sus casos eran remitidos a las autoridades pertinentes. Ahora, Action Aid, como entidad concedora del tema de la reforma judicial manifiesta que es importante apoyar estos procesos de justicia transicional. Por otro lado, el gobierno nacional promueve la creación de brigadas donde involucra personal excombatiente, en este orden de ideas desde el año 2004, se han ido acogiendo a un plan denominado Plan de desarme y reinsertión de Ituri – DCR Plan (Vitón, 2020).

En este punto, es importante destacar los estudios e investigaciones hechas en el territorio nacional sobre el tema de paz territorial y proceso de paz, bajo este contexto se encuentra la investigación “Interseccionalidad y construcción de paz territorial en Colombia: Análisis desde el caso de las mujeres de Buenaventura” en donde se analiza la violencia sistemática de los derechos fundamentales de las mujeres en Buenaventura en pleno contexto de conflicto armado. En este análisis se tienen en cuenta elementos como el entrecruzamiento de la raza, el género, la clase social y como tal el conflicto armado, lo cual han desfigurado procesos de paz en el territorio.

Ante esta situación se aborda el tema desde un enfoque interseccional lo cual permite una mejor comprensión de las vulneraciones que se presentan, así como se conjugan procesos de configuración de identidad de la comunidad afrodescendientes, presente en esa zona. Por lo anterior, el enfoque interseccional se toma como marco de referencia para la construcción territorial de la paz y la reconciliación, pertinente en el caso de Buenaventura y en diversos puntos del país, como parte de un proceso de diálogo, paz y reconciliación (Iza, 2018).

Así mismo, en el artículo “Las elites políticas y la paz territorial en Colombia: un análisis del discurso en torno al Acuerdo de Paz” se hace una revisión del discurso de algunos de los actores más activos en torno al proceso y Acuerdo de paz al abordar el alcance y sentido de la paz territorial en Colombia, desde la óptica de cada uno de los actores que en ella intervienen. De esta manera, la paz territorial se examina desde un enfoque que va desde una democracia radical hasta lo que se plantea dentro del Acuerdo donde se supone una entrega definitiva del poder a las FARC y también la necesidad expresa de revisar las causas de la violencia en el marco del conflicto armado y su incidencia en la capacidad institucional.

Bajo esta perspectiva, el Acuerdo de paz se entiende como un escenario deseado por todo el pueblo para avanzar hacia un nuevo país, en donde la idea de paz territorial a pesar de que no se tenga clara, busca espacios de diálogo y reconciliación bajo una concepción polisémica en su aplicación al proceso de paz colombiano (Cairo & Rios , 2019).

## **Fundamentación teórica**

### **Sobre el Conflicto Armado en Colombia**

Se ha titulado para esta investigación “avances y retos de la paz territorial en el contexto del posconflicto en el Departamento de Santander 2019-2021”, luego, en esencia la paz se entiende como un componente fundamental en los procesos de posconflicto(González, 2016).

Es así como la guerra o violencia empeoró con el surgimiento a comienzo de los años ochenta de grupos armados, tales como las autodefensas unidas de Colombia (AUC), para llevar a cabo la lucha contrainsurgente. En este escenario de guerra y odio, se suma la producción y

exportación de narcóticos, como también la aparición de estructuras paramilitares vinculadas al narcotráfico, que marcaron una época caracterizada por la violencia, donde la población civil es la principal víctima y muy especialmente a los habitantes de las áreas rurales (Consejería Presidencial, 2021).

De acuerdo con información de Indepaz (2020) en su informe sobre grupos armados, se clasifica el conflicto armado colombiano en tres tipologías que permiten un mejor entendimiento sobre esta situación en Colombia. Por un lado, señala al conflicto armado como un conflicto de tipo interno, es decir se diferencia de otros ya que no se enfrentan dos o más Estados como los conflictos internacionales.

En una segunda tipología se enmarca en el fenómeno de la globalización, es decir, adquieren una connotación transnacional, por lo tanto, los conflictos armados difícilmente pueden considerarse como conflictos internos. Bajo esta concepción, el conflicto armado en Colombia se denomina como “conflicto regional complejo” o como “conflicto armado con significativo involucramiento externo”. Por último, en una tercera tipología, se clasifican según los niveles de intensidad militar, el tipo de armamento y las tácticas usadas por los combatientes, por lo anterior, los conflictos se dividen en convencionales y no convencionales, como es el caso de Colombia, dado que dentro de la guerra entre bandos se suele usar la insurgencia como táctica operativa, lo anterior evita grandes batallas a campo abierto.

Por otro lado, para hablar de posconflicto en el departamento de Santander, se hace necesario partir desde el estudio del conflicto interno de Colombia que se ha presentado durante varias décadas y del cual han surgido diferentes etapas, en las cuales el Estado colombiano ha procurado implementar ciertas herramientas en aras del cese a la violencia o del conflicto.

En primera instancia, el conflicto tiene su formalización en la década de los años 60 a nivel nacional, pero su origen y los embriones de las tensiones se encuentran en la década de los 40 con importantes hechos que sirvieron de estrado y base para una evolución que desencadenara en la formación de la FARC y el ELN. Presentando unas olas del periodo de La Violencia en Colombia que proyectan el futuro conflictivo más inmediato concatenando los escenarios de la tenencia de la tierra con el olvido estatal (Niño Gonzalez, 2017).

En este orden de ideas, a la guerra que identificó las relaciones entre partidos políticos entre los liberales (color rojo) y los de color azul conservadores a partir del siglo XIX hasta la época del Frente Nacional (1958-1978), seguido a ello las acciones en contra de cualquier opción

política alternativa. De esta manera, la política al servicio de los intereses de la élite, la exclusión social y la falta de opciones democráticas de oposición dejan entrever el surgimiento de los distintos grupos armados alrededor de los años 60 y 70, entre estos, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), ambos nacidos en el año 1964 (Consejería Presidencial, 2021).

Ahora bien, en términos generales el conflicto armado interno de Colombia es una guerra que se desarrolla en Colombia desde aproximadamente desde 1960 y que se extiende hasta la actualidad a pesar de ciertos avances que han aminorado las cifras de violencia, en donde han intervenido diversos actores entre los que se encuentran al Ejército de Liberación Nacional – ELN, el Ejército Popular de Liberación – EPL, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia – AGC, así como también estructuras de las FARC-EP; Del argumento anterior, se pretende esgrimir que, en el departamento de Santander, del mismo modo la problemática se origina desde la época mencionada anteriormente.

De igual forma, el predominio guerrillero y las frustraciones por militares fallidas en acciones en contra de la presencia guerrillera y sus actividades son sobrepuestos por la presencia de narcos y su sostén a proyectos contrainsurgentes, manipulados a la vez con negocios ilícitos. Adicionalmente, la incursión paramilitar ha dejado una marca de silencio, que figurativamente simboliza el punto más alto de toda confrontación armada.

No obstante, las circunstancias actuales del país en cuanto a las víctimas del conflicto armado en Colombia son alarmantes, en este sentido la Corte Constitucional en la Sentencia de Tutela 206 del año 2017, estableció que el ente encargado y denominado “Unidad para las Víctimas” ha evidenciado una lamentable situación que se ha estado manifestando de frente a la petición directa de pago de la indemnización administrativa y medidas de asistencia por las víctimas de desplazamiento forzado concluyendo que:

No cuenta en la actualidad con el presupuesto suficiente para pagar la indemnización administrativa a favor de todos los solicitantes que cumplen con los requisitos exigidos reglamentariamente para ser priorizados; mucho menos, el Gobierno Nacional cuenta con los recursos para atender al resto de personas desplazadas que tienen derecho a la indemnización pero que no han sido priorizadas. Adicionalmente, la misma Unidad no tiene certeza sobre la fecha en la que estarán disponibles los recursos para el pago de todas las medidas indemnizatorias(Corte Constitucional de Colombia, 2017).



Según la reiteración de la Corte Constitucional, y en breve, lo determinado en la Sentencia mencionada en párrafos anteriores, se logró no perder de vista sobre la cantidad de reparaciones administrativas a entregar al año. Ya que la cifra son muy pocas y no alcanzan a suplir las demandas que son impetradas por las víctimas a nivel nacional, quienes en vista de las negativas respuestas han venido interponiendo muchas acciones de tutela, llegando a cifras aterradoras de un número aproximado de 576.000 reclamaciones para el año 2015 (ACNUR, 2016).

Así mismo, el posconflicto no es más que un proceso de construcción social, un proceso de inclusión de todos los actores, por ende, no es la terminación por la vía armada o el resultado de un acuerdo firmado; el reto es llegar a la concertación, pero de efectividad que revolución en acciones de diferentes niveles del gobierno, aristas del estado y de la sociedad en general.

En virtud de lo anterior, se pretende no incentivar una paz negativa, a lo que se refiere es a la búsqueda de una paz romana con la victoria de un bando o la rendición con el dominio de un actor armado. Estos conceptos lo que hacen parte de la tradición y el día a día en algunos territorios y en la gestión local, por lo anterior el ejercicio busca incentivar el tránsito hacia una paz positiva, advirtiendo la necesidad de identificar áreas estratégicas y dosificar esfuerzos (Rubio Serrano, 2015).

### **Desplazamiento forzado**

Al igual que el concepto anterior, se hace necesario explicar algunas situaciones que se desarrollan en torno al conflicto armado interno en Colombia, una de ellas es el desplazamiento forzado. Se parte del concepto establecido por las Naciones Unidas, las cuales definen el desplazamiento forzado como la acción de una persona o grupos de personas obligadas a huir o abandonar sus hogares o sus lugares habituales de residencia, en particular como resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violación de los derechos humanos (ACNUR, 2020).

De la misma forma, el Banco Mundial establece que el desplazamiento forzado hace referencia a una situación donde un grupo de personas deben abandonar sus hogares o que deben huir debido a conflictos, violencia, persecuciones y violaciones de derechos humanos que se centra en algunos países en desarrollo. Se caracteriza por ser catalogado como una crisis

humanitaria que puede ocurrir al interior de un territorio nacional como el desplazamiento de un país a otro (Banco Mundial, 2020).

No obstante, es solo a partir del año de 1997 donde se establece un instrumento por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR a nivel internacional, el cual ha permitido nombrar su especificidad con respecto a otro tipo de migraciones y simultáneamente, dispone de lineamientos básicos para la atención, protección y restablecimiento de las personas que se encuentran en dicha situación.

En este punto es importante aclarar que cuando se aborda el tema de desplazamiento forzado, surge la necesidad de examinar el tema de las migraciones, abordadas como un reflejo de vulnerabilidad social dentro de un territorio y que además este fenómeno se puede abordado desde diferentes puntos de vista, pero para el caso de este documento se tendrá en cuenta las motivaciones que las originan y los intereses del Estado, puntualmente aquellas que se consideran forzadas o involuntarias(CEPAL, 2016).

En este tipo de situaciones, las migraciones forzadas no son reconocidas por el Derecho Internacional, no obstante, existen una serie de lineamientos jurídicos que han permitido la protección de ciertos migrantes forzados bajo determinadas circunstancias, de esta forma se configura legalmente ante el Estado como una migración forzada que bajo el marco de la ley del país se considera como legal(Organización de los Estados Americanos, 2019).

Ahora bien, ante la situación anteriormente mencionada, existe una reconfiguración de la figura de refugiado, categoría que hace del migrante, sujeto de derechos, al solicitar asilo frente al Estado que los acoge. Esta figura adquiere relevancia al reconocer al migrante de forma diferente y permite a la comunidad internacional ejercer un control sobre las migraciones no deseadas. En este sentido cabe mencionar la definición de refugiado según el Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados, el cual afirma lo siguiente:

Toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país, donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (ACNUR, 2019, pág. 6)

Dicho de otro modo, este tipo de desplazamiento se ha catalogado como una crisis humanitaria, incidiendo en diversos ámbitos de un gobierno, donde lo político, lo económico, lo social y lo cultural se ven afectados, mientras que por otro lado, se encuentra un grupo de personas que requieren de una atención integral, un acompañamiento psicosocial y un tratamiento permanente de todas aquellas afectaciones físicas y psicológicas que el conflicto armado y el desplazamiento forzado pueden dejar en ellas. Según cifras de ACNUR, actualmente los índices de desplazamiento forzado se incrementan año tras año, con un crecimiento exponencial equivalente al 80% desde el 2005 y sigue aumentando a nivel mundial donde la cifra ya alcanza los 8 millones de personas desplazadas (ACNUR, 2020).

### **Víctimas**

Otro elemento importante que analizar es el concepto de Víctima, dentro del contexto del conflicto armado, en primera instancia, es importante abordar este concepto desde el ámbito internacional, motivo por el cual, se analiza lo conceptualizado por la ONU sobre la concepción de víctima:

[...] las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder. Para las víctimas de delitos y del abuso de poder (Bohórquez, Anctil, & Rojas, 2019)

Por otro lado, la Ley 1448 de 2011 (Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del Conflicto Armado Interno y se dictan otras disposiciones) establece en su artículo 3° lo siguiente:

Artículo 3°. Víctimas. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de Enero de 1985, como consecuencia de infracciones de Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar den primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere

desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

Para los efectos de la presente ley, el o la cónyuge, compañero o compañera permanente, o los parientes de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley serán considerados como víctimas directas por el daño sufrido en sus derechos en los términos del presente artículo, pero no como víctimas indirectas por el daño sufrido por los miembros de dichos grupos (Congreso de Colombia, 2011).

Por su parte, García retoma la definición de la Corporación AVRE, donde las víctimas son definidas como:

Son las personas de la población civil que individual o colectivamente, como resultado de actos u omisiones que violan los Derechos Humanos o el Derecho Internacional Humanitario han sufrido daños físicos o mentales, sufrimiento emocional o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales y que cumplen a su vez un papel activo como sujetos políticos y sociales en las exigencias de sus derechos, en la reconstrucción y reivindicación de la memoria histórica y en su recuperación emocional (García, 2012).

De igual manera, hay que destacar lo planteado en la Ley 1592 de 2012 (Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” y se dictan otras disposiciones) menciona que todas aquellas personas reconocidas como víctimas tienen derecho al reconocimiento de la verdad, justicia y reparación. Para ello se tendrá en cuenta lo definido en la Ley 1448 de 2011, por medio de espacios de participación directa o por medio de sus representantes legales con el fin de generar los medios para resarcir el daño en el marco del Conflicto Armado en Colombia.

A su vez, se establecen las medidas necesarias para la atención y protección de grupos expuestos a mayor riesgo de una violación, entre ellos se destacan: mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas discapacitadas, campesinos, líderes y líderes sociales,

defensores de Derechos Humanos, víctimas de desplazamiento forzado, miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, en toda ocasión cuando el riesgo sea inminente o por su participación en algún tipo de proceso judicial.

## **Paz Territorial**

Es un enfoque de política pública que se inspira en unas ideas básicas, entre ellas se encuentran:

- El desarrollo territorial se ejecuta junto con la paz, es decir se encuentran estrechamente relacionados.
- El desarrollo se concibe más allá de lo económico, se configura como desarrollo humano o desarrollo por capacidades.
- Cada territorio tiene sus particularidades y necesidades, por lo tanto, se tendrán en cuenta dichas necesidades y realidades para la implementación de la paz.
- El enfoque territorial prima sobre el enfoque sectorial.
- La descentralización debe fortalecerse como mecanismo de distribución de bienestar.
- Se debe tener en cuenta la deuda que se tiene con los campesinos y el sector rural.
- Se destaca la participación ciudadana como medio para la toma de decisiones como constructo colectivo.

Este término se popularizó durante el gobierno de Juan Manuel Santos en medio de las negociaciones de paz con las FARC-EP en el año 2014, en ese momento se planteaba que el conflicto armado se encuentra relacionado con la ausencia de Estado, puntualmente en las zonas rurales del país. Por lo tanto se necesitaban entidades públicas que atendieran las necesidades de la comunidad en términos de gestión pública y de provisión de bienes y servicios esenciales, acorde a cada realidad territorial y al contexto del conflicto armado que vivían cada una de las regiones afectadas.

Por lo anterior, cuando se habla de implementación de procesos de paz con enfoque territorial se refiere al análisis de los territorios, la identificación de necesidades y la atención de estas carencias por medio de acciones gubernamentales y el trabajo interinstitucional de tal forma que se de cumplimiento a los fines esenciales del Estado (Vargas, 2020).

## Resultados

### 1. El Acuerdo de Paz y sus principales elementos

El acuerdo de paz se concibe como un acuerdo de voluntades que pretende garantizar el derecho de las víctimas, la reparación y no repetición a través de la justicia transicional. Según Meto, por medio del acuerdo las FARC renuncian al proyecto guerrillero fundado desde 1962 y aceptan seguir las reglas establecidas por la democracia colombiana, mientras que el gobierno renuncia a imponer castigos definidos por la Ley por los delitos cometidos y se trazan un conjunto de sanciones que permita a los miembros de este grupo al margen de la ley actual legalmente en política (Meto, 2016).

Por otra parte, como parte de esta iniciativa también se establecieron los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, creados por medio de la Ley 893 de 2017 para la correcta implementación de la Reforma Rural Integral, con el fin de atender a los territorios principalmente impactados por el conflicto armado interno a nivel nacional, definidos principalmente por el nivel de pobreza del municipio, el grado de afectación del conflicto, la debilidad institucional administrativa y poca capacidad de gestión pública a nivel territorial.

Por tanto, dentro de los objetivos principales del acuerdo de paz se encuentran:

- El fin de las FARC como movimiento armado.
- El fin de delitos tales como el secuestro, la extorsión, atentados contra la infraestructura del Estado y hostilidades contra la población civil.
- Satisfacción de los derechos de las víctimas.
- Conseguir un escenario de paz en las zonas rurales de los municipios afectados por el conflicto armado.
- Propiciar espacios para el fortalecimiento de la democracia y las entidades públicas.
- Seguir luchando contra organizaciones criminales para acabar con el narcotráfico.

Ahora bien, a continuación, se hará un resumen de los principales elementos que componen el Acuerdo de paz con el fin de analizar cuál es la dinámica que se ha desarrollado en el país en materia de implementación de paz a nivel territorial.

- ***Fin de la Guerra***

Cuando se hace referencia al fin de la guerra, se refiere al Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas entre el Gobierno Nacional y las FARC. Se considera como un proceso técnico bajo verificación de la ONU, en donde las FARC terminan definitiva sus actividades, acciones ofensivas o cualquier otra conducta contra la población civil, la fuera pública y la infraestructura del Estado, de tal forma que se creen las condiciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final.

Igualmente, este proceso incluye acciones de reincorporación en lo político, social y económico a quienes se acojan a dicho proceso, con el fin de reintegrar a sus miembros al sistema democrático y así, generar un tránsito a la vida civil, dentro de ellas medidas como atención en salud, acompañamiento psicosocial, apoyos económicos y apoyos excepcionales y transitorios para la construcción de iniciativas por parte de los excombatientes (Presidencia de la República, 2016).

- ***Verdad, Justicia y Reparación para las víctimas***

Se refiere al Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto – Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, es el conjunto de mecanismos por medio del cual se garantiza los derechos a las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, que se encuentran estipulados en el Acuerdo. Este sistema se compone de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV, la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y debido al Conflicto Armado – UBPD.

Este sistema se enfoca en la implementación de medias restaurativas y reparadoras que tienen como fin, establecer la verdad sobre el conflicto armado interno e impulsar medidas que permitan la transformación de los factores que fueron decisivos durante el conflicto y que ahora deben propender a la convivencia pacífica y la dignidad para las víctimas (JEP, 2019)

- ***Lucha contra el Narcotráfico***

Se refiere a las medidas a tomar para darle solución al problema de los cultivos de uso ilícito. Según el portal Transparencia por Colombia, el Gobierno Nacional busca los mecanismos para buscar nuevas opciones de cultivos para erradicar con aquellos cultivos tales como la Coca,

por medio de un trabajo intersectorial y de actores donde se deben tomar decisiones en materia económica y política para incidir en el territorio donde se encuentran estos cultivos.

Lo que se busca es la erradicación de estos cultivos, pero a su vez, establecer estrategias para abordar el consumo de drogas ilícitas por medio de políticas públicas y de acciones de salud pública, así como concentrar esfuerzos para luchar contra el crimen organizado por medio de un trabajo interinstitucional (Transparencia por Colombia, 2021)

- ***Reforma rural***

Busca superar la pobreza y la desigualdad en el campo por medio de acciones que garanticen el bienestar de todos los habitantes rurales; para ello el Estado debe hacer presencia inicialmente con oportunidades de educación, salud, trabajo digno y formal, vivienda, entre otros. De igual manera, busca generar espacios donde se brinden créditos, asistencia técnica y apoyo a los productores de tal forma que se impulsen las economías locales (Cancillería - Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016).

## **2. Implementación de la paz en Santander**

Santander está conformado por 87 Municipios, de los cuales 12 de ellos están catalogados con presencia baja de presencia narcomilitar; otros 12 municipios, en intensidad media 4 municipios, y con intensidad alta de presencia en 5 municipios según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz graves incidencias de las FARC-EP en algunos municipios(INDEPAZ, 2020),

El proceso de evolución histórica del grupo insurgente las FARC-EP se agrupa en cuatro etapas: de 1948 a 1953 fase de incubación, de 1954 a 1964 creación de autodefensas campesinas, de 1964 a 1966 de reconstrucción y la última, se da en 1966. Este grupo establece sus bases ideológicas en el trabajo de Marx y Engels, donde la lucha de clases es fundamentada en la sociedad con la presencia de dos partes contrarias. (Delgado Sosa, 2018, pág. 27)

Los más afectados según el Instituto de Estudios para el Desarrollo de la Paz son los municipios de Barrancabermeja, Cimitarra, Puerto Wilches y Sabana de torres, con mayor afectación; la ciudad de Bucaramanga Santander. Ahora bien, si bien es cierto la problemática del conflicto se ha vivido en todo el departamento, en este documento se hablará de éstos 4 Municipios que han sufrido en más medida las inclemencias del conflicto.



Es así como es imperativo la búsqueda y el análisis de los progresos que el post negociación ha surgido en el territorio Santandereano y la identificación de aquellos obstáculos que han obligado a establecer metas concretas, como retos en la búsqueda de esa estabilidad real y verdadera de la paz.

El departamento de Santander ha sido considerado uno de los departamentos más afectados por las inclemencias de la guerra. Para el año 2016, la capital Santandereana y sus alrededores eran considerados los municipios receptores de la población desplazada por la violencia. Según estadísticas proporcionadas por el DANE y cifras del Registro Único de Víctimas el 19% de los habitantes del Municipio de Bucaramanga son víctimas por la violencia; el 12,74% de los habitantes del Área Metropolitana de Bucaramanga son víctimas. (Pilonieta Díaz, 2016).

Con base en el Registro Nacional de Información de la UARIV, a diciembre del año 2015, la población víctima en Santander es de 256.601 personas correspondiente al 3.3% de los colombianos. Del total de la población de Santander 143.039 víctimas del conflicto, residen en el AMB. Así mismo, en el año 2019, la dinámica de la implementación de los parámetros del acuerdo de pago circuló hacia instrucciones de mediano(2020-2022) y largo plazo (2023-2031) que se concentran en los territorios más afligidos por el conflicto armado. Esta nueva etapa exhorta a mayor coordinación interinstitucional y un intenso despliegue a nivel local. Por ello, necesita más tiempo para completarse (Kroc, 2020).

De igual manera, según la Unidad de Víctimas en el año 2020 alcanzó los 19.000 millones de pesos en indemnizaciones para las víctimas del conflicto armado en todo el Territorio de Santander. Adicionalmente de brindarles acompañamiento y asesoría para la inversión adecuada de los recursos. La idea es que los que reciben por indemnización lo inviertan en proyectos productivos, adquisición y/o mejoramiento de vivienda, o en educación.

Ahora bien, el municipio de Bucaramanga asignó recursos de manera habitual, al tema de generación de ingresos mediante el apoyo a proyectos de emprendimiento y fortalecimiento de iniciativas económicas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y la articulación con la Gobernación de Santander, donde se benefició a más de 200 familias de la población víctimas del conflicto interno armado en el cuatrienio(Pilonieta Díaz, 2016).

En el año 2019, 39.648 personas han sido beneficiadas de los talleres de Prevención de Sustancias Psicoactivas en los colegios de Bucaramanga así 33.447 estudiantes han sido

beneficiados de los talleres de Prevención de Sustancias Psicoactivas en los colegios de Bucaramanga. 5.132 padres de familia, con los talleres de prevención. 1.069 docentes de las Instituciones seleccionadas con los talleres de Prevención de Sustancias Psicoactivas (Pilonieta Díaz, 2016).

De acuerdo con información del Plan de Desarrollo “Santander siempre contigo y para el mundo” 2020 – 2023, las víctimas del conflicto armado se concentran en Bucaramanga y su área metropolitana, así como en algunas zonas del Magdalena medio. Actualmente el departamento, según datos de la Red Nacional de Información para el 2020 se registraron 278.266 víctimas de las cuales 14.176 se encuentran en condición de discapacidad, 29.404 son adultos mayores, 73.750 son niños, niñas y adolescentes, 157 pertenecen a la comunidad LGBTI, 147.869 son mujeres, 1.711 son indígenas, 10.936 son negros, palenqueros, raizal y 263 pertenecen a la comunidad gitana – Rom, todos ellos catalogados como víctimas de acuerdo a lo que indica la Ley 1448 de 2011 (Gobernación de Santander, 2019).

*Tabla 1. Hechos victimizantes que ocurrieron en el departamento de Santander*

<b>Hecho Victimizante</b>	<b>Victimas Declaración (278.266)</b>	<b>Sujetos de Atención (198.941)</b>	<b>Eventos (244.069)</b>
Acto terrorista - Atentados - Combates - Enfrentamientos - Hostigamientos	986	904	965
Amenaza	8.179	7.997	9.404
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	705	685	689
Desaparición forzada	6.227	5.312	6.744
Desplazamiento forzado	246.031	178.314	182.072
Homicidio	34.306	27.129	39.969
Minas antipersonas, Munición sin explotar y Artefacto explosivo improvisado	303	397	190
Secuestro	1.006	932	1.175
Tortura	330	281	257
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	272	225	184
Abandono o despojo forzado de tierras	0	552	732
Perdida de bienes muebles o inmuebles	1.009	1.071	935
Lesiones personales físicas	298	295	232
Lesiones personales psicológicas	583	553	491
Confinamiento	0	7	0
Sin información	0	108	0

Nota. Tomado de Gobernación de Santander (2019) *Plan de Desarrollo Santander siempre contigo y para el mundo” 2020 – 2023 – Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas*

Vale mencionar que dado la elevada demanda de servicios de atención por parte de la población y a la centralidad de los recursos para ejecutar programas y actividades en esta materia, han dificultado la cobertura y puesta en marcha en la atención y asistencia a las víctimas ordenada por la Ley 1448 de 2011 y la normatividad relacionada por medio de los siguientes componentes:

- Prevención y protección: por medio de acciones efectivas tendientes a la seguridad.
- Atención y asistencia: por medio del restablecimiento de derechos de las víctimas.
- Reparación Integral: por medio del restablecimiento de los derechos de las víctimas de forma adecuada, transformadora y efectiva.
- Verdad y justicia: tiende al esclarecimiento de los hechos, así como a la identificación de los responsables(Gobernación de Santander, 2019).

En relación con la problemática expuesta, la Gobernación de Santander, mediante acciones de la Dirección de Atención Integral a las Víctimas, adscrita a la Secretaría de Interior, así como las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, se adelantan actividades enfocadas a la atención y reparación integral dando cumplimiento a los lineamientos de la Ley 1448 de 2011, para ello se establecieron algunos instrumentos tales como: Plan de Acción Territorial, Plan de Contingencia, Plan de Prevención y Protección y el Plan Operativo de Sistemas de Información como herramientas de gestión para la atención a víctimas.

Ahora bien, desde la administración departamental se están adelantando algunos programas en materia de reparación, atención a víctimas, así como procesos de paz y derechos humanos. En primera medida se encuentra lo siguiente:

**Objetivo estratégico:** Fortalecer el desarrollo de capacidades desde los programas transversales en la población por curso de vida (primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, juventud, adulto mayor o persona mayor, familia con enfoque diferencial, de género, étnico, cultura, víctimas, víctimas del conflicto armado, reintegrados y reincorporados en el departamento de Santander (Gobernación de Santander, 2019).

Por lo anterior se plantea aumentar exponencialmente las acciones dirigidas a la articulación de las medidas de prevención y protección, así como asistencia y atención y reparación integral, verdad y justicia de tal forma que se garantice el goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado. Del mismo modo se ofrece capacitación en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario a 350 funcionarios públicos y víctimas del conflicto armado.

Del mismo modo plantean las siguientes acciones para la atención, reparación integral y restitución de derechos a las víctimas por medio del programa **Siempre por las víctimas del Conflicto Armado:**

- Asistir técnicamente para la formulación e implementación de los instrumentos estratégicos de Política Pública de Víctimas para la Prevención, Protección, Garantías de No Repetición y Contingencia.
- Promover seis (6) proyectos y/o acciones integrales contra Minas Antipersonales.
- Asistir técnicamente la formulación e implementación en articulación con el Comité Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes por Grupos Armados al Margen de la Ley y por Grupos Delictivos - CIPRUNNA, una (1) acción anual para la prevención, atención y seguimiento al riesgo humanitario relacionado con el reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Constituir anualmente un (1) proyecto para apoyar a los municipios en la implementación de las medidas de protección de los defensores de DDHH y líderes de organizaciones de víctimas, afectados por amenaza y otros hechos que atenten contra la vida y seguridad.
- Asistir técnicamente en la implementación anual de las recomendaciones vinculantes, presentadas en los informes de riesgo vigentes en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.
- Atender el 100% las órdenes dirigidas al Departamento de acompañamiento integral de las medidas de seguridad y la restitución de los derechos de las víctimas del conflicto armado.
- Articular la oferta institucional para realizar cuatro (4) acompañamientos integrales para la población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada.

- Apoyar diez (10) procesos de la implementación de las medidas incluidas dentro del Plan Integral de Reparación Colectiva – PIRC, en el marco de las competencias del departamento de Santander.
- Asistir técnicamente cuatro (4) acciones para la participación de las víctimas del conflicto armado en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición(Gobernación de Santander, 2019).

En materia de cultura de paz y derechos humanos, la Gobernación de Santander entiende la importancia de garantizar las condiciones para el libre ejercicio y autonomía de estos derechos por parte de líderes sociales y la comunidad en general, como mecanismos en la consecución de Santander como territorio de paz. Para ello por medio de los programas **Siempre espacios de derechos humanos** y **Siempre cultura de la paz y derechos humanos**, establece lo siguiente:

- Garantizar el disfrute de los derechos y deberes civiles en el 100% del territorio de Santander y lograr el cumplimiento de la Directiva 007 de la Procuraduría para fortalecer la reintegración y reincorporación integral de quienes transitan a la vida civil en el marco de la legalidad.
- Promover el fortalecimiento del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia de los DDHH.
- Promover la creación y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia.
- Reactivar la Mesa Departamental de Garantías a Defensores de Derechos Humanos y líderes sociales.
- Consolidar la creación de la Mesa Departamental para Refugiados y Migrantes en el departamento, así como de connacionales y lograr su articulación con otros espacios de política pública departamental.
- Diseño de la política pública de reincorporación integral a los firmantes del Acuerdo de la Habana y a sus familias que permita su reintegración social y económica.
- Construcción de una carta de territorialidad para todos los firmantes asentados en el departamento.

- Promover espacios de formación académica para la discusión e investigación sobre los retos en materia de Derechos Humanos y Cultura de la Paz (Gobernación de Santander, 2019).

### **Panorama en Bucaramanga**

Como ya se expresó en párrafos precedentes, una gran cantidad de personas han tenido que abandonar sus propiedades huyendo de la violencia marcada fruto del conflicto armado interno en Colombia. En este caso puntual muchas personas se han desplazado a esta ciudad, acogiéndose en sectores de la ciudad como el Norte de Bucaramanga, es allí donde se encuentran la mayoría de las víctimas del conflicto armado, de acuerdo con cifras registradas del proceso de caracterización realizada en 2012 al universo de víctimas del conflicto residentes en el municipio (estimadas en 14.000 familias). De igual manera, el ejercicio permitió establecer que la mayor concentración de esas víctimas está en las comunas 1, 2, 3, 4 y 5, las áreas más deprimidas de la ciudad.

Es de ahí de donde emana uno de los grandes retos para este municipio, tratar de proveer de bienes y servicios a esta comunidad, por lo anterior se plantean una serie de retos plasmados en la Política pública de vivienda y hábitat, formulada por la administración anterior y con vigencia hasta 2030 (Valdez, 2017):

1. Garantizar la atención a la población considerada en pobreza, a familias víctimas de desplazamiento y reubicación de familias en zonas de alto riesgo
  2. Garantizar una oferta efectiva en materia de vivienda, en condiciones de dignidad y seguridad.
  3. Mejorar el índice de calidad de cada una de las viviendas, así como también otorgar títulos de propiedad en el marco de la legalidad.
  4. Promover una ocupación densificada y a su vez, sostenible ambientalmente con el entorno.
- 
- 3. Avances en materia de política pública de reintegración, inclusión y construcción social en Santander**

La Gobernación de Santander, actualmente se encuentra implementando algunas acciones para la reintegración, inclusión y reconstrucción del tejido social en el departamento, por medio de algunos programas, actividades, mesas de diálogo y espacios que han permitido generar ejercicios interesantes en esta materia. En este orden de ideas, con la instalación del Comité de Justicia Transicional Departamental se han venido adelantando programas y proyectos que permiten la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado, bajo lineamientos de prevención, protección, atención, asistencia, reparación integral y verdad.

De acuerdo con información reportada en el portal web de la entidad, se han beneficiado hasta el momento 2.200 familias por medio de 177 subsidios complementarios para la construcción de vivienda rural, así como la atención a 6.000 personas desde el componente de atención psicosocial y la asignación de becas para la formación de la comunidad en materia de garantías del goce efectivo de derechos, oportunidades y progreso.

Asimismo, durante la reunión de la Mesa Departamental de Participación de Víctimas, miembros de la Fuerza Pública, representantes del Ministerio Público, Secretarios de despacho departamental, autoridades locales y nacionales, han mostrado avances en el marco de la Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado por medio de un enfoque diferencial en el desarrollo de planes, programas y proyectos. Para el año 2020 se aprobaron dentro del Plan de Acción Territorial un presupuesto de 110.000 millones de pesos, mientras que para el año 2021 los recursos ascienden a más de 113.000 millones de pesos que se destinan a la ejecución de las metas y objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental.

De igual forma, como parte del cumplimiento a la normatividad vigente, el ente departamental debe propiciar iniciativas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, la cual permite la articulación entre el departamento y los municipios para la formulación e implementación de procesos de atención, asistencia y reparación integral. La estrategia de corresponsabilidad se define como: “Es un proceso de la gestión pública articulada entre los diversos niveles de gobierno, con el objetivo de diseñar e implementar la política pública de víctimas y paz en el departamento de paz” (Gobernación de Santander, 2019).

Por otro lado, se destacan algunas iniciativas como Santander Construimos Paz, cuyo objetivo es reconocer las víctimas y las consecuencias del conflicto armado, así como las causas del conflicto y variables que lo componen, como también formular alternativas locales, regionales y nacionales de tal forma que se aseguren las condiciones mínimas de vida para las personas afectadas, en donde confluye no solo víctimas sino también sectores productivos, sociales, fuerzas armadas, representantes de campesinos, indígenas y negritudes, así como organizaciones comunitarias y académicas y la administración pública cuyo fin es encontrar soluciones o alternativas de solución ante las problemáticas identificadas.

### **Conclusiones**

- Esta investigación ha permitido evidenciar que en Santander existen algunos avances y retos en materia de implementación de programas y planes para la atención del posconflicto y la paz, desde el planteamiento de programas y objetivos estratégicos dentro del Plan de Desarrollo Departamental Siempre Contigo y Para El Mundo, con el cual se brindan los lineamientos de política pública para la paz y derechos humanos.
- El posconflicto implica una serie de acciones, actividades, planes y programas que permitan brindar una atención integral a las víctimas del conflicto armado y sus familias, así como a los reinsertados que hacen parte del proceso de paz, por tanto, se debe garantizar la capacidad institucional y presupuestal para brindar unas condiciones de vida digna a estos actores.
- Colombia se encuentra en proceso de implementación de los Acuerdos de paz, lo que implica una serie de compromisos desde el nivel central con la implementación de políticas públicas que den lineamientos claros a nivel territorial para el desarrollo de planes y programas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de esta población afectada por el conflicto armado
- De igual forma, desde los diferentes niveles de gobierno se deben garantizar la disponibilidad presupuestal para la financiación y ejecución de los planes y programas estipulados como herramientas para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en los diferentes territorios.



- Los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, se convierten en herramientas integrales que garantizan el desarrollo en los territorios por medio de acciones que permitan la correcta implementación de programa de reforma rural integral.
- Se deben generar los espacios para la concertación de acciones en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, de tal forma que asegure la participación de las entidades departamentales y a su vez, en el orden municipal para la formulación y ejecución de procesos de reparación y atención integral.
- 

### Bibliografía

- ACNUR. (2016). *Informe Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia*. Obtenido de Tendencias globales : <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11152.pdf>
- ACNUR. (2019). *Tendencias globales - Desplazamiento Forzado en 2019*. Obtenido de <https://www.acnur.org/5eeaf5664.pdf>
- ACNUR. (24 de Junio de 2020). *Desplazados Internos en la última década*. Obtenido de <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/desplazados-internos-ultima-decada>
- ACNUR. (2020). *Tendencias globales sobre desplazamiento forzado* . Obtenido de <https://www.acnur.org/60cbddfd4.pdf>
- Banco Mundial. (2020). *Estrategia del Grupo Banco Mundial sobre Fragilidad, Conflicto y Violencia 2020 - 2025*. Obtenido de <https://documents1.worldbank.org/curated/en/528191582812429461/pdf/Executive-Summary.pdf>
- Benitez, M. (Agosto de 2016). *Guerra y posconflicto en Guatemala: búsqueda de justicia antes y después de los acuerdos de paz*. Obtenido de [https://webcache.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista\\_cs/article/view/2167/2930](https://webcache.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/2167/2930)
- Bohórquez, L., Anctil, P., & Rojas, Y. (2019). *Noción de Víctima y conflicto armado en Colombia: hermenéutica, ciudadanía y equidad de género*. Obtenido de <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/3469/3107>

- Cairo, H., & Rios, J. (Julio de 2019). *Las élites políticas y la paz territorial en Colombia: un análisis de discurso en torno al Acuerdo de paz*. Obtenido de [https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/download/68493/pdf\\_145/0](https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/download/68493/pdf_145/0)
- Cancillería - Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). *ABC del Acuerdo Final*. Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>
- CEPAL. (2016). *La matriz de desigualdad social en América Latina*. Obtenido de [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/matriz\\_de\\_la\\_desigualdad.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/matriz_de_la_desigualdad.pdf)
- Congreso de Colombia. (10 de Junio de 2011). *Ley 1448 de 2011*. Obtenido de Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html)
- Consejería Presidencial, p. 1. (2021). *Portal para la Paz de Colombia*. Bogotá D.C. Colombia.: Presidencia de la República. Tomado de: [portalparalapaz.gov.co](http://portalparalapaz.gov.co).
- Corte Constitucional de Colombia. (04 de Abril de 2017). *Sentencia T - 206/2017*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-206-17.htm>
- Delgado Sosa, M. K. (2018). *La reintegración social en e posconflicto*. Bucaramanga Santander: UNAB.
- Fernandez, S., & Rivera, Z. (2016). *El paradigma cualitativo y su presencia en las investigaciones de la Bibliotecología y la Ciencia de la Información*. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1024-94352009000900002](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352009000900002)
- Garcia, Y. (2012). *Las víctimas del conflicto armado en Colombia frente a la Ley de Víctimas y otros escenarios de construcción de memorias: una mirada desde Foucault*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4421488.pdf>
- Gobernación de Santander. (2019). *Plan de acción territorial para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del departamento de Santander*. Obtenido de <http://historico.santander.gov.co/index.php/gobernacion/documentacion/finish/3227-politica-publica-de-victimas/155898-plan-de-accion-territorial-de-atencion-asistencia-y-reparacion-a-las-victimas-del-departamento-de-santander>
- Gobernación de Santander. (2019). *Plan de desarrollo Santander siempre contigo y para el mundo*. Obtenido de <https://www.santander.gov.co/index.php/documentos->

- planeacion/send/2200-plan-de-desarrollo-2020-2023/18585-pdd-2020-2023-completo-pts-nna-aprobado
- González, F. (2016). *Político desde lo común. Reflexión sobre la posibilidad del posconflicto en Colombia*. Obtenido de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/cfla/article/view/2251/2998>
- INDEPAZ. (Octubre de 2020). *Informe de Grupos Armados. Informe sobre presencia de grupos Armados en Colombia 2018-2 y 2019*. Recuperado el 2021 de Septiembre de 2021, de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/11/INFORME-GRUPOS-ARMADOS-2020-OCTUBRE.pdf>
- Indepaz. (2020). *Informe sobre presencia de Grupos Armados en Colombia*. Obtenido de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/11/INFORME-GRUPOS-ARMADOS-2020-OCTUBRE.pdf>
- Iza, M. F. (Octubre de 2018). *Interseccionalidad y construcción de paz territorial en Colombia: análisis desde el caso de las mujeres de Buenaventura*. Obtenido de <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/cpaz/article/view/13757/14219>
- JEP. (2019). *Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición*. Obtenido de [https://www.jep.gov.co/Infografas/SIVJNRN\\_ES.pdf](https://www.jep.gov.co/Infografas/SIVJNRN_ES.pdf)
- Kroc, I. (2020). *Informe sobre el Estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia*. Notre Dame: University.
- Metó, J. O. (Diciembre de 2016). *Resumen del Acuerdo de Paz*. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-59962016000200019](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962016000200019)
- Monroy, M. (Enero de 2017). *La transición de Irlanda del Norte del conflicto al postconflicto: guía para otras latitudes*. Recuperado el 2021 de Septiembre de 2021, de internaciones. Universidad de Guadalajara: <https://internaciones.cucsh.udg.mx/index.php/inter/article/view/6889>
- Moreno, J. (Agosto de 2017). *Paz, memoria y verdad en El Salvador*. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-47052017000200175&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47052017000200175&lng=en&nrm=iso&tlng=es)
- Niño Gonzalez, C. A. (2017). *Breve historia del conflicto Armado en Colombia*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2050/205052042015.pdf>

- Organización de los Estados Americanos. (2019). *Principios interamericanos sobre los Derechos Humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de trata de personas*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf>
- Pilonieta Díaz, K. C. (2016). *Informe al Concejo de Bucaramanga, atención a víctimas del conflicto, la paz y el posconflicto*. Bucaramanga: Defensoría del Pueblo Regional Santander.
- Presidencia de la República. (2016). *Sobre el Acuerdo de Paz con las FARC*. Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/noticia/160623-Acuerdo-sobre-cese-al-fuego-y-de-hostilidades-bilateral-y-definitivo-y-dejacion-de-las-armas-entre-el-Gobierno-Nacional-y-las-Farc-EP>
- Rubio Serrano, R. (01 de Mayo de 2015). *Santander, una paz estable, duradera y sensible*. USAID, *Del pueblo de los Estados Unidos de América*. Recuperado el 21 de Septiembre de 2021, de Organización Internacional para las Naciones: <https://repositoryoim.org/bitstream/handle/20.500.11788/1638/86.11.%20COL-OIM%200218%20V11%20Santander.pdf?sequence=3&isAllowed=y#:~:text=El%20conflicto%20y%20las%20violencias%20asociadas%20no%20son%20recientes%20en,de%20la%20d%C3%A9cada%20del%20setenta.&>
- Sánchez, F. (Junio de 2019). *Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos*. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2223-25162019000100008](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-25162019000100008)
- Transparencia por Colombia. (2021). *Lucha contra la corrupción y lucha contra el narcotráfico en Colombia: Análisis del fenómeno desde una perspectiva institucional y de política pública*. Obtenido de <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/lucha-contra-la-corrupcion-y-lucha-contra-el-narcotrafico-en-colombia-comprimido.pdf>
- Valdez, M. F. (2017). *Ciudades sostenibles en el posconflicto en Colombia*. Bogotá: Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (Fescol).
- Vargas, M. (2020). *Acuerdo de paz: reflexiones sobre su implementación en el pacífico*. Obtenido de <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/acuerdo-de-paz-reflexiones-sobre-su-implementacion-en-el-pacifico/>

Vitón, G. (Septiembre de 2020). *“Reintegración de excombatientes. Género, masculinidades y construcción de paz en la República Democrática del Congo.* Obtenido de [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/695261/zirion\\_viton\\_RI\\_2020.pdf?sequence=1](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/695261/zirion_viton_RI_2020.pdf?sequence=1)